



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-349

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud de Tamaulipas y a las y los alcaldes de todos los municipios de Tamaulipas, a fin de que, a la brevedad, instalen puestos y brigadas de hidratación en los puntos más transitados de nuestro Estado, a fin de disminuir en la mayor medida posible la incidencia de golpes de calor entre la población tamaulipeca, por lo tanto, se archiva su expediente como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 01 de agosto del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-349, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE TAMAULIPAS Y A LAS Y LOS ALCALDES DE TODOS LOS MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE, A LA BREVEDAD, INSTALEN PUESTOS Y BRIGADAS DE HIDRATACIÓN EN LOS PUNTOS MÁS TRANSITADOS DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE DISMINUIR EN LA MAYOR MEDIDA POSIBLE LA INCIDENCIA DE GOLPES DE CALOR ENTRE LA POBLACIÓN TAMAULIPECA, POR LO TANTO, SE ARCHIVA SU EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.